



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 DIC 2025

Expte. N° 247/2025-TAR-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. José Samuel PAZ, DNI N° 24.638.746; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que rescinde el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto oportunamente con esta Universidad, por el que se desempeñaba como Celador en la FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL, a partir del 1º de agosto de 2025, motivado por razones personales.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava de dicho contrato, tanto la Universidad como el Contratado pueden rescindir del mismo en cualquier momento.

Por ello, atento a lo solicitado por el Decano de dicha Facultad y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. José Samuel PAZ, DNI N° 24.638.746, con efecto al 1º de agosto de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mr. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1543-2025